



DECRETO N° **0934**

NEUQUÉN, 04 JUN 2001

El Expediente SEO N° 1536-M-2001 y el proyecto de Decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se tramita la contratación de la obra: "EXCAVACIÓN Y TAPADO DE ZANJAS POR ESFUERZO PROPIO";

Que a fs. 1 la Dirección de Inspecciones y Control eleva pliego de la obra para conocimiento y aprobación;

Que la contratación cuenta con el V° B° de la señora Subsecretaria de Obras Públicas;

Que la misma consiste en la provisión de un medio mecánico para realizar excavación de zanjas y tapado con destino a la ejecución de redes de agua y cloacas en distintos sectores de la ciudad de Neuquén;

Que de fs. 2 a R-7 luce Legajo Técnico y Legal elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 20.000.-, con un plazo de ejecución previsto en 150 días corridos;

Que a fs. 1 la División de Recupero Financiero imputa la presente obra a la Partida: 1A1322171-84;

Que en consecuencia y a efectos de proceder a la contratación de la obra, la Subsecretaría de Obras Públicas procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo con experiencia en este tipo de obras, según consta en planilla de fs. 8;

Que con fecha 11 de abril, se procedió a la apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 08/01, confeccionándose el Acta de Apertura que luce en fs. 9, habiéndose presentado 3 oferentes, resultando la de menor precio la presentada por la empresa JOSE RAÚL PALAVECINO que cotizó por \$ 20.000.- según consta en Presupuesto de fs. 25;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 3.1.12), Inciso c), de la Ley Provincial 0687/72 de Obras Públicas y en el Artículo 2º), Inciso c), del Decreto Provincial N° 2088/00;

Que por Pase N° 339/01 toma intervención la Dirección de ...//2º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2º

Presupuesto;

Que por Informe N° 183/01 toman conocimiento, la Dirección General de Contabilidad y Auditoría, la Dirección de Auditoría y Control de Gestión y la Contaduría Municipal;

Que por Informe N° 164/01, la Subsecretaría de Obras Públicas, con el Vº Bº del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Legajo Técnico y Legal, obrante desde fs. 1 a R-7 ----- del Expediente SEO N° 1536-M-01, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra: "EXCAVACIÓN Y TAPADO DE ZANJAS POR ESFUERZO PROPIO"; con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) y un plazo de ejecución de obra previsto en ciento cincuenta (150) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR la Contratación Directa SEO 08/01 de la obra: ----- "EXCAVACIÓN Y TAPADO DE ZANJAS POR ESFUERZO PROPIO", a favor de la empresa JOSE RAÚL PALAVECINO, por menor precio, por un importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-).-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, y contra los certificados de obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) con cargo a la Partida 1A1322171-84 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



FERNANDO PALADINO
Director General de Despacho
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad del Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-